

Excepciones de mérito proceso 110014189033-2020-00118-00

Alberto.Zuleta@hklaw.com <Alberto.Zuleta@hklaw.com>

Dom 2/05/2021 9:39 PM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Luz.Hurtado@hklaw.com <Luz.Hurtado@hklaw.com> 1 archivos adjuntos (26 KB)

Excepciones de mérito proceso 2020-0018.pdf;

Señor

Juez 33 de Pequeñas Causas Competencia Multiple

Bogotá - Bogotá D.C.

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com*Vía correo electrónico*

Ref.: Proceso ejecutivo de *Credimed del Caribe S.A.S* - en liquidación judicial como medida de intervención

Radicación: 110014189033-~~2020-00118~~-00

Asunto: Excepciones de mérito

Alberto Zuleta Londoño, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de *curador ad litem* de la parte demandada en el proceso de la referencia, adjunto memorial que contiene las excepciones de mérito correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

Respetuosamente,

Alberto Zuleta | Holland & Knight

Socio

Holland & Knight Colombia SAS

Carrera 7 # 71-21, Torre A Piso 8 | Bogotá, D.C. 110231

Phone +57.1.745.5790 | Fax +57.1.541.5417

alberto.zuleta@hklaw.com | www.hklaw.com

[Add to address book](#) | [View professional biography](#)

From: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: viernes, 30 de abril de 2021 3:12 p. m.**To:** Zuleta, Alberto (BOG - X85711) <Alberto.Zuleta@hklaw.com>

Subject: RE: AUTO DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2020-00118

Importance: High

[External email]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

[REDACTED]
**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.**
Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 30 DE ABRIL 2021

Señor(a)(es):

Dr. ALBERTO ZULETA LONDOÑO

REF: 110014189033-2020-00118-00.

NOTIFICACION PERSONAL

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 11001-41-89-033-2020-00118-00 de CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL POR INTERVENCION NIT. 900.103.694-9 contra MARIA OSIRIS PUPO CASTRO C.C. 29.222.658.

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se le notifica por este medio al Dr. ALBERTO ZULETA LONDOÑO, identificado con C.C. 80.419.425 y T.P. 78.181 del C.S. de la Judicatura., en su condición de Curador-Ad Litem de la ejecutada MARIA OSIRIS PUPO CASTRO dentro del proceso de la referencia del auto que libra mandamiento de pago de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), así como de sus correcciones, adiciones y demás.

Se le advierte que dispone del término de ley para la contestación de la demanda y/o proponer excepciones.

Lo anterior, toda vez que fue designado por auto de fecha 08 de abril 2021 y aceptó el cargo a través del correo Alberto.Zuleta@hklaw.com <Alberto.Zuleta@hklaw.com> el Jue 15/04/2021 2:43 PM

Para el efecto se le remite en adjunto y en PDF copia del expediente.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO**NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.****ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."**

De: Alberto.Zuleta@hkllaw.com <Alberto.Zuleta@hkllaw.com>**Enviado:** jueves, 15 de abril de 2021 2:43 p. m.**Para:** Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: AUTO DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2020-00118

Respetado Sr. Juez:

En atención al mensaje que se lee abajo del presente texto, le manifiesto que acepto el cargo de curador *ad-litem* y quedo atento a la notificación correspondiente.

Atentamente,

Alberto Zuleta Londoño

CC 80.419.425

T.P 78.181

From: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: jueves, 15 de abril de 2021 2:24 p. m.**To:** Zuleta, Alberto (BOG - X85711) <Alberto.Zuleta@hkllaw.com>**Subject:** AUTO DESIGNACIÓN CURADOR AD LITEM PROCESO 2020-00118**Importance:** High*[External email]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

[]
JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

BOGOTÁ D.C. 15 DE ABRIL 2021

Señor(a)(es):

Dr.ALBERTO ZULETA LONDOÑO

REF: 110014189033-2020-00118-00.

Por medio del presente, me permito anexar auto de fecha 08 de abril 2021, informando que este Despacho dispuso su designación como Curador Ad Litem en el proceso de la referencia. En consecuencia, la aceptación del cargo se debe hacer a través del correo institucional del Juzgado j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com, con el fin de notificarlo personalmente del expediente y realizar el envío virtual del mismo.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTE: This e-mail is from a law firm, Holland & Knight Colombia S.A.S. ("H&K"), and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it is addressed. If you believe you received this e-mail in error, please notify the sender immediately, delete the e-mail from your computer and do not copy or disclose it to anyone else. If you are not an existing client of H&K, do not construe anything in this e-mail to make you a client unless it contains a specific statement to that effect and do not disclose anything to H&K in reply that you expect it to hold in confidence. If you properly received this e-mail as a client, co-counsel or retained expert of H&K, you should maintain its contents in confidence in order to preserve the attorney-client or work product privilege that may be available to protect confidentiality.